

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Consultas y reclamos contra una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)

Última actualización: 25 febrero, 2020

Descripción

Permite a los afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) realizar una consulta o ingresar un reclamo asociado a su cuenta de capitalización individual (revise el campo **Detalles**).

Los trabajadores y trabajadoras pueden ingresar la solicitud a través del Instituto de Previsión Social (IPS) o directamente en la AFP a la que están afiliados. Una vez recepcionado el requerimiento, el IPS lo envía a la AFP para que este organismo continúe con el trámite y entregue la respuesta a las personas usuarias. El trámite se puede realizar durante todo el año en las **sucursales de su Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)** y en las **oficinas ChileAtiende**.

Detalles

Podrá ingresar reclamos referente a los siguientes temas:

- Identificación de su empleador.
- Afiliación.
- Solicitud de incorporación.
- Remuneración imponible.
- Cotizaciones obligatorias o voluntarias.
- Ahorro Previsional Voluntario (APV).
- Depósitos convenidos.
- Retiros de fondos.
- Traspasos futuros de saldos.
- Traspaso de fondos desde la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).

¿A quién está dirigido?

Afiliadas y afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Una [sucursal de la Administradora de Fondos de Pensiones \(AFP\)](#) a la que está afiliado.
 - Una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: realizar un reclamo o ingresar una consulta relacionada con el sistema de pensiones (AFP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado una consulta o ingresado un reclamo.

Importante: la AFP se contactará con los afiliados y afiliadas para entregar la respuesta a sus reclamos y consultas. El plazo y la forma de respuesta dependerá de cada AFP.